



MENDOZA, 23 JUL 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 5365/2017, en el cual la Dra. Sara Raquel QUINTANA ROJAS, solicita la reválida de su Título de Grado "Doctora en Odontología" obtenido en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/178 de las presentes actuaciones obran el Plan de Estudios y los Antecedentes obtenidos por la Dra. Sara Raquel QUINTANA ROJAS en la Institución de origen de acuerdo con las exigencias de la Ordenanza N° 002/1986 del Consejo Superior de la UNCuyo, (fs. 179/184);

Que los mismos fueron evaluados por los miembros que integran la COMISION DE REVALIDA designados mediante Resolución N° 079/2018-CD, la que cumplió con las funciones detalladas en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 002/2008-CS y elevó el informe del dictamen correspondiente a fs. 217;

Que, asimismo, a fs. 219 la Comisión Jurídico-Notarial, a solicitud de Secretaría Académica, se expidió al respecto de la normativa que se aplicó en el presente trámite;

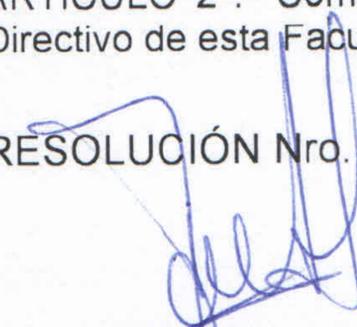
Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar todo lo actuado por la Comisión de Reválida interviniente en lo referido a la Solicitud de Reválida del Título de Grado "Doctora en Odontología" obtenido en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, por la **Dra. Sara Raquel QUINTANA ROJAS**(CI Paraguaya N° 3562989), cuyo **DICTAMEN** emitido, de acuerdo a los Artículos 5ª, Inciso e), 7° y 11°, Inciso a) de la Ordenanza N° 002/1986 del Consejo Superior, es **NO FAVORABLE**, toda vez que la documentación presentada no acredita nivel de estudios equivalente o superior al ofrecido por la Facultad de Odontología de la UNCuyo,

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nro. 154


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA